



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIAPL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA;

COMUNICA:

Que mediante auto de fecha 25 de febrero de 2021, se ha señalado la hora de las **09:30 A.M** del día **16 de abril 2021**, para que, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado bajo el número 2018-00078 de ANCIZAR DEL CARMEN CONTRERAS GONZALEZ, contra FABIO HUMBERTO ANCHIQUÉ ACEVEDO, se surta la diligencia de REMATE, conforme a lo preceptuado por el artículo 7° del Decreto 806 del 2020, se realizará en forma virtual a través de la aplicación “teams” de “Microsoft office 365”, que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada para dicho evento, del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 166-96966 denominado lote Villa Patricia, ubicado en la vereda de Quintas Colombia Municipio de San Antonio del Tequendama.

El bien inmueble fue avaluado en CIENTO UN MILLON CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$101.111.506.).

Funge como secuestre en el presente asunto el SR. MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, quien puede ser ubicado en la CRA. 3 No. 4-37 DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA. Tel. 3124580814

Será oferta admisible, la que cubra como mínimo el setenta por ciento 70% del valor del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente acredite de manera legal su consignación por valor del 40% de dicho avalúo en el Banco Agrario de la ciudad y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. El título deberá ser agregado al sobre cerrado donde se presente la oferta para adquirir el bien sacado en la subasta pública. Llegados el día y la hora para el remate el secretario, o el encargado de realizarlo, anunciarán el número de sobres recibidos con anterioridad, y exhortará a los presentes, para que entreguen sus ofertas en sobres cerrados, en un término máximo de una hora. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el parágrafo anterior, es decir el 40%. Así mismo, se advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el Inmueble objeto del proceso.

En virtud de las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de remate se realizará a través del medio virtual “Teams”, por lo que, los interesados deberán remitir la oferta, copia cedula

y copia consignación bancaria y demás documentos a que haya lugar, escaneada en formato PDF, al correo electrónico del Juzgado jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término legal establecido, e indicará un correo electrónico para la remisión del enlace.

Además de lo anterior, oportunamente deberá allegar al despacho en papel original, las consignaciones ante el Banco.

Para los efectos del artículo 450 del C.G.P., se fija el presente aviso de remate, en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado y en el microsítio del juzgado por el término legal, hoy dieciséis (16) de marzo de 2021, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

LUIS ALBERTO CARDOZO
Secretario

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN
ANTONIO DEL TEQUENDAMA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6147a38297b351f85aab24497a1cbde8d8874aa463d3e0962e552be4b5
df9f7a**

Documento generado en 15/03/2021 04:22:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**